

6505 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.*

Por Orden TAS/1446/2005, de 11 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para cubrir quince plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema general de acceso libre y tres plazas por el sistema de promoción interna.

Finalizada la fase de oposición, teniendo en cuenta que no ha aprobado dicha fase ningún aspirante por el turno de promoción interna y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado decimotercero. 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados, en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre. Dicha relación figura como Anexo I de esta Resolución, según el orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria de pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. En esta orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—La Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de opositores que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Orden TAS/1446/2005, de 11 de mayo

N.º Orden Oposición	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
1	García Ruiz-Bazan, Julia	838404P	37,86
2	Orofino Vega, Pablo	52473666V	37,82
3	González Traves, Carmen María	44231662V	36,36
4	Berlana Llorente, Tania	50734686K	35,66
5	Díaz Aramburu, Clara Isabel	50865586M	33,94
6	Iranzo García, Yolanda	73389148N	31,36
7	Canalejas Pérez, Patricia	50453973T	30,23
8	LLinares Barral, Cristina	46902461X	28,77
9	Hernández Esguevillas, Victoria	50179559E	28,62
10	Del Pino de Elías, Luis Fernando	28620011F	28,15
11	García Vico, M. del Carmen	26016592G	27,56
12	Torres Ruiz, Silvia	44250655N	27,02
13	Juan y Seva Guevara, Begoña	51062174N	26,73
14	Caballero González, Rafael Marcial	50077233T	26,14

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2006.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2006.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6506 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la distribución y asignación definitiva de plazas para cubrir por el sistema de promoción interna, a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la subescala de secretaría de entrada de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 11 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado n.º 14, de 17 de enero de 2006), se determina el número de plazas a proveer a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a la subescala de secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Debiéndose distribuir, finalizado el primer ejercicio, dos plazas para el sistema de promoción interna, para personas con discapacidad de

grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria aprobada por Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre de 2005 y con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 11 de enero de 2006, antes mencionada, he resuelto:

Primero.-Asignar al Tribunal n.º 5 de Canarias una plaza, al existir sólo un aspirante que haya superado el primer ejercicio.

Segundo.-Reasignar, en función del número de solicitudes de promoción interna, una plaza sobrante del sistema de promoción interna de opositores con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo especificado en la Resolución de 11 de enero de 2006, apartado segundo, al turno ordinario general de promoción interna, incrementando en una plaza las del Tribunal número 1 de Madrid, pasando de 8 a 9 plazas.

Tercero.-Efectuada la redistribución, las plazas de todos los tribunales quedan distribuidas en los términos que se recogen en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 2006.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Tribunal	Promoción interna	
	General - Plazas	Cupo de reserva discapacidad - Plazas
Tribunal n.º 1 de Madrid	9	-
Tribunal n.º 2 de Madrid	9	-
Tribunal n.º 3 de Andalucía	7	-
Tribunal n.º 4 de Baleares	1	-
Tribunal n.º 5 de Canarias	1	1
Tribunal n.º 6 de Castilla y León	5	-
Tribunal n.º 7 de Cataluña	6	-
Tribunal n.º 8 de Galicia	4	-
Tribunal n.º 9 del País Vasco	2	-
Tribunal n.º 10 de Valencia	5	-
Totales	49	1

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6507 ORDEN SCO/1063/2006, de 29 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/865/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Grupo Administrativo de Función Administrativa.

Advertido error en la Orden SCO/865/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Grupo Administrativo de Función Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11908, punto tercero, donde dice:

«Tercero.-Los concursantes admitidos... que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden/2083/2005...»

Debe decir:

«Tercero.-Los concursantes admitidos... que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden/228/2005 y corrección de erratas de fecha 16 de julio de 2005 (BOE del 16 de julio)...»

Madrid, 29 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

6508 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

Advertido error material en la «Resolución de 21 de marzo de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios», publicada en el BOE n.º 75 de 29 de marzo de 2006 se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo, dentro del cuadro resumen de «Plazas ofertadas, en régimen de residencia, de Medicina del Trabajo, en la convocatoria de pruebas selectivas 2005, para el acceso en 2006 a formación sanitaria especializada» página 12203, en la fila de la Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, donde dice 22 debe decir 3 y en la fila de la Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III, donde dice 3, debe decir 22.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6509 ORDEN MAM/1064/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden MAM/589/2006, de 13 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Habiéndose detectado duplicidad en los temas específicos 32 y 57, que figuran en el Anexo II de la Orden MAM/589/2006, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El tema 32 del Anexo II, página 8871, cuyo enunciado dice: «Directiva 96/61/CEE y Ley 16/2002 de Prevención y Control integrados de la Contaminación. Principios. Aspectos tecnológicos. Las mejores técnicas disponibles. Valores límites de emisión. Los permisos integrados de instalación. Los intercambios de información», debe ser sustituido en su totalidad, quedando redactado del siguiente modo: «Tema 32. Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE relativas a la calidad y métodos de medición, frecuencia de los muestreos y del análisis de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable. Legislación europea e incorporación a la legislación española».

Madrid, 29 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaría, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.